



CONSULADO DE COLOMBIA EN BUENOS AIRES

RECUERDE QUE LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Medios de pago:

- Efectivo en pesos argentinos en la sede de la jornada (pago exacto)
- Depósito bancario anticipado. Banco Santander Cuenta Corriente en pesos argentinos 000-036445/0 a nombre de CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA.

Todo mayor de edad (que tenga cédula de ciudadanía) deberá actualizar sus datos previamente en:
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

Trámites de Registraduría:

Registro Civil de Nacimiento

1. Fiel copia u original de Acta o Partida de Nacimiento Apostillada (que se queda en el Consulado)
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía colombiana de los padres colombianos (no puede ser contraseña)
3. Fotocopia del registro civil de nacimiento de los padres colombianos.
4. Si los padres que tienen la nacionalidad colombiana no nacieron en territorio colombiano; fotocopia de cédula de ciudadanía y registro de nacimiento de los abuelos nacidos en Colombia.
5. Fotocopia de los documentos de identidad de ambos padres que aparecen en la partida (acta) de nacimiento.
6. Llevar R.H. y grupo sanguíneo del solicitante
7. Si los padres son casados, presentar una copia simple de acta o registro de matrimonio, en ese caso puede asistir uno solo de los padres. Si NO son casados, deben presentarse ambos padres. ** Para registrar menores entre 0 y 7 años, NO debe asistir el menor como medida preventiva por la pandemia.

ATENCIÓN: De conformidad con el artículo 45 del Decreto Ley 1260 de 1970 y el Decreto 356 de 2017 el solicitante deberá asistir a la cita con su padre o madre colombiano, identificado con Cédula de Ciudadanía colombiana.

Cédula Primera Vez

1. Debe llevar tres (3) fotografías (4.0cm de ancho x 5.0cm de alto) a color, reciente (tomada con máximo seis (6) meses de anterioridad), fondo blanco, vestido con ropa oscura hombros cubiertos, sin sombreros, gorros ni anteojos.
2. Tener 18 años cumplidos y realizar el trámite personalmente
3. Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento y Tarjeta de Identidad Biométrica (si tiene la TI)
4. Conocer R.H. y grupo sanguíneo

Cédula Duplicado

1. Debe llevar tres (3) fotografías (4.0cm de ancho x 5.0cm de alto) a color, reciente (tomada con máximo seis (6) meses de anterioridad), fondo blanco, vestido con ropa oscura hombros cubiertos, sin sombreros, gorros ni anteojos.
2. Presentar un documento con foto que acredite su identidad.
3. Conocer R.H. y grupo sanguíneo



Pasaportes:

Mayores de edad

1. Presentar original de la Cédula de Ciudadanía en formato válido (amarilla con hologramas).
2. Cuando el solicitante no tenga cédula de ciudadanía en formato válido, deberá presentar los siguientes documentos, de acuerdo con su caso:

Contraseña por primera vez expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual debe tener foto y huella, copia simple del registro civil de nacimiento expedido por el Notario, Registrador o Cónsul. (Fecha de expedición menor a un año)

Contraseña expedida por solicitud de duplicado o renovación de la cédula de ciudadanía emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual debe tener foto, huella. (Fecha de expedición menor a un año)

Menores de edad

1. Presentarse el día y hora asignado acompañado por uno de sus padres o su representante legal, quienes tendrán que identificarse con su cédula de ciudadanía en formato válido (amarilla con hologramas).
2. Si los padres se encuentran ausentes del lugar del trámite, podrán dar autorización a un tercero para efectuar la solicitud con el menor, cumpliendo con lo siguiente: Registro civil de defunción en caso de que uno de los padres del menor haya fallecido. Poder especial otorgado por los dos padres a un tercero, ante notario público o juez.
3. Presentar copia auténtica (fiel copia) del registro civil de nacimiento colombiano del menor expedido por el Notario, Registrador o Cónsul, según el caso. Y Tarjeta de Identidad si la tiene

ATENCIÓN: Los ciudadanos colombianos que hayan nacido fuera de territorio colombiano deberán presentar adicional a lo anterior: a) Fotocopia simple de su Registro Civil de Nacimiento Colombiano, y b) Fotocopias simples de los Registros Civiles de Nacimiento Colombiano y de Cédula de Ciudadanía de padre o madre colombiano nacido en Colombia. Nota: Si padre o madre colombiano también nació fuera de territorio colombiano, presentar Fotocopias simples de los Registros Civiles de Nacimiento Colombiano y de Cédula de Ciudadanía de abuelo o abuela colombiano nacido en Colombia.

Nota: La fotografía será tomada en la oficina. Presentarse sin aretes, piercings ni extensiones en el rostro

Tiempo de entrega: 8 a 10 días hábiles en Buenos Aires o 20 a 30 días mediante envío por correo certificado a una oficina OCA en las principales ciudades (costo de envío a cargo del usuario pagadero contra entrega aprox. ARS \$2.000-\$3.000)

Trámites Notariales:

Reconocimiento de Firma en Documento Privado

1. Cédula colombiana original o documento de identidad si es extranjero.
2. Debe llevar el documento impreso y sin firmar. Lleve su propio bolígrafo (color negro preferiblemente) para la firma del documento.
3. Si son más de tres poderes debe solicitar tres turnos seguidos



Permiso de Salida de Colombia para Menor

1. Fotocopia del registro civil de nacimiento colombiano del menor.
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad del menor (si es mayor de 7 años).
3. Cédula de Ciudadanía colombiana original del padre y/o madre que autoriza el permiso.
4. Si el padre o madre es extranjero debe presentar documento de identidad original y/o pasaporte.
5. Si viaja acompañado con azafata debe conocer el nombre de la aerolínea.
6. Fecha estimada del viaje (la vigencia del permiso para que el menor pueda salir de Colombia es de 30 días a partir del viaje. Ejemplo: del 01 de diciembre al 30 de diciembre).

Certificación de Fé de Vida (SUPERVIVENCIA)

1. Si es colombiano; Cédula de Ciudadanía colombiana original vigente o pasaporte original vigente.
2. Si es extranjero; Cédula de extranjería colombiana, pasaporte o documento de identidad

Reconocimiento de Firma en Documento para Cobro de Pensión (Mesada pensional)

1. Si es colombiano; Cédula de Ciudadanía colombiana original vigente o pasaporte original vigente.
2. Si es extranjero; Cédula de extranjería colombiana, pasaporte o documento de identidad
3. Debe llevar documento redactado, impreso y sin firmar

Antecedentes Judiciales y apostillas:

Antecedentes judiciales con fines migratorios para ciudadanos colombianos mayores de edad

1. Ingrese en el siguiente enlace
<https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>
2. Elija: "DOCUMENTOS ELECTRONICOS" - "CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES" Valide sus datos y seleccione pago "PRESENCIAL – CONSULADO". Obtendrá un número de solicitud; DEBERÁ PRESENTARLO para el pago, es el único dato para seguimiento POR FAVOR CONSERVELO.

Apostilla de otros documentos

1. Ingrese en el siguiente enlace
<https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>
2. Elija: "DOCUMENTOS ELECTRONICOS" o "DOCUMENTOS DIGITALIZADOS" según el caso – Luego seleccione la clase de documento. Diligencie el formulario y cargue el documento (solo para DIGITALIZADOS). Obtendrá un número de solicitud; DEBERÁ PRESENTARLO para el pago, es el único dato para seguimiento POR FAVOR CONSERVELO. Espere la Notificación de Aprobación que llegará a su correo en las 24 a 48hs hábiles siguientes. Solo hasta que esté aprobado podrá pagar. Valide sus datos y seleccione pago "PRESENCIAL – CONSULADO".

